

BAQUEDANO, 02 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2329

VISTOS:

1. El Memorándum N° 158 del Secretario Comunal de Planificación, N de fecha 30 de octubre 2009.
2. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
4. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
5. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que las horas fueron efectivamente trabajadas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias al personal Municipal, quienes realizaron trabajos propios de sus cargos en los días y horarios que se indican, de acuerdo a vistos:

Nro	NOMBRE	R. U. T. N°	DIAS	HORARIO
1	DICKSON FREDES VOLTA	09.270.308-8	23-10-2009 24-10-2009 27-10-2009	19:00a 23:00 hrs 20:00a 02:00 hrs 19:00a 24:00 hrs
2	MARIZA ORTEGA CABEZAS	10.802.284-1	27-10-2009	19:00a 22:00 hrs

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria según de Salud Subtitulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub-Asignación 005 "Trabajos Extraordinarios"
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL-(S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

JGV/BSL/oll..

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Control
- Control
- Finanzas